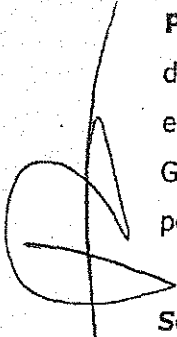
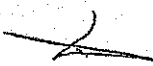


ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE SEGUIMIENTO PREVISTA EN EL PROTOCOLO DE 17 DE ABRIL DE 2001 PARA EL DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS FERROVIARAS DE ALTA VELOCIDAD, REUNIDA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2002.

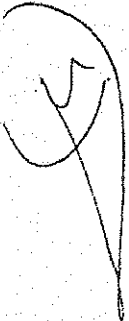
Analizadas las diferentes propuestas formuladas por los grupos de trabajo creados en la primera de las reuniones de la Comisión sobre la definitiva configuración del sistema ferroviario de alta velocidad de Barcelona, las soluciones urbanísticas y las estructuras organizativas necesarias para llevar a cabo los objetivos propuestos, se ACUERDA:



Primero.- Informar favorablemente la solución técnica y urbanística prevista para la entrada de las vías de Alta Velocidad en la estación de Sants, el tratamiento para la adecuación al entorno urbano de las vías de ancho Renfe que permanecen, la modificación del Plan General Metropolitano en el ámbito de la estación de Sants y la remodelación de la misma por parte de Renfe, todo ello de acuerdo con la documentación técnica que se adjunta.



Segundo.- Informar favorablemente la construcción de un nuevo túnel con destino a la línea de Alta Velocidad, cuyo trazado seguirá la c/ Mallorca. Dicho túnel preverá la construcción de una estación en la intersección de la c/ Mallorca – Paseo de Gracia, con correspondencia con las líneas L3 y L5 del Metro y los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya. Dicha estación deberá, en todo caso, permitir el paso directo de trenes de Alta velocidad entre las estaciones de Sants y Sagrera.



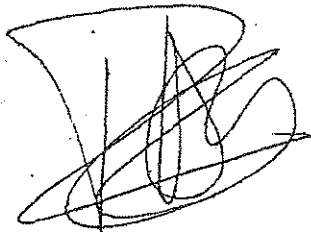
Tercero.- Informar favorablemente la solución técnica y urbanística prevista para la estación de La Sagrera y el sector de Sant Andreu.

Cuarto.- Aprobar la minuta del "Acuerdo entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para el desarrollo de las actuaciones relativas a la red de alta velocidad en la ciudad de Barcelona y la correspondiente remodelación de las infraestructuras ferroviarias", en el que se establecen los mecanismos organizativos y los criterios de financiación de las obras previstas.

Quinto.- Solicitar al Ayuntamiento de Barcelona que inicie a la mayor brevedad la tramitación de los instrumentos de planeamiento necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas.

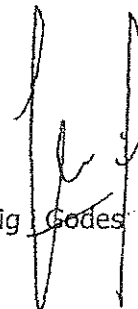
Madrid, 12 de junio de 2002

EL MINISTRO DE FOMENTO,



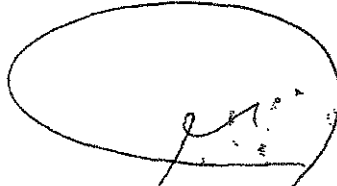
Francisco Álvarez-Cascos Fernández

EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA,



Felip Puig i Godes

EL ALCALDE DE BARCELONA,



Joan Clos i Matheu